

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537**
**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**  
**REGIÓN : OCTAVA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2013-S-13
FECHA
30-05-2013
ROL S.I.I.
318-630 al 759

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3590-2690 del 16-04-2013  
 D) El Permiso de Edificación N° 100 de fecha 24-04-2012  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 25 de fecha 28-01-2013  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2208 N° 1171 de fecha 02.05.2013

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA COLLAO 951 de 12 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA PARQUE COLLAO LTDA. representada por GONZALO UGARTE PARRA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO PARQUE COLLAO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	4.029
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	130	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.430	\$	315.900
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	16	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.215	\$	19.440
TOTAL A PAGAR			\$		\$	339.369
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	4578873	FECHA	30.05.2013		

**NOTAS :**

- 1.- SE DA CUMPLIMIENTO A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN "NOTAS" LAMINA N° 1 de 2.-

JAG / RSB / gms

 JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES